Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1043 de 2017

Carpetas Nos. 1870 de 2017 y 1003 de 2016	Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

ÓRGANOS ELECTIVOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y DE DIRECCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DÍA DE LA LAICIDAD

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 7 de junio de 2017

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Macarena Gelman.

Miembros: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Susana Andrade, Catalina Correa, Darcy de los Santos, Rodrigo Goñi Reyes, Pablo Iturralde Viñas, Ope Pasquet, Ernesto Pitetta, Daniel Radío y Javier Umpiérrez.

Secretaria: Señora María Eugenia Castrillón.

Prosecretario: Señor Manuel Nande.

═══════II═══════

SEÑORA PRESIDENTA (Macarena Gelman).- Habiendo número, está abierta la reunión.

El primer punto del orden del día refiere a un proyecto por el cual se establece la participación equitativa de ambos sexos en la integración de órganos electivos nacionales, departamentales y de dirección de los partidos políticos.

Ya contamos con todos los informes que habíamos solicitado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- No voy a hacer consideraciones de carácter general, que entiendo ya fueron hechas en abundancia.

Adelanto que voy a proponer un aditivo al artículo 3º del proyecto que aprobó el Senado, de manera de recoger lo que señalaron los juristas que nos visitaron y los que se expidieron por escrito, en el sentido de que las acciones afirmativas deben tener un plazo de duración. Eso está en la esencia de ese tipo de medidas; de otra manera, implicaría consagrar de forma permanente una discriminación, lo cual no es de recibo.

Estoy al tanto de que la eliminación del plazo fue celebrado en el Senado como un gran adelanto. Yo no comparto esa apreciación; simplemente digo que estoy al tanto de que existe. Por todo lo que dijeron los juristas que abogaron aquí en pro de la constitucionalidad de este proyecto de ley, el plazo está en la esencia de las acciones afirmativas.

Por lo tanto, propongo que en el artículo 3º se incorpore un brevísimo aditivo que acote temporalmente esto que estamos disponiendo. Según lo aprobado por el Senado, el artículo 5º de la Ley Nº 18.476 establecería: "Lo dispuesto en los incisos primero y segundo del artículo 2º de esta ley regirá para las elecciones internas y para las elecciones nacionales, departamentales y municipales". Yo propongo que se le agregue una coma y la siguiente expresión: "hasta el año 2025 inclusive".

Agregar dos períodos electorales al anterior completa una extensión más que razonable.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- El proyecto ha sido ampliamente debatido en la opinión pública, y el portavoz de mi partido en este tema no he sido yo, pero cumplo con algunas disposiciones partidarias.

Voy a proponer un artículo aditivo, a ubicar luego del artículo 2º, que establezca: "Agréganse como incisos finales al artículo 2º de la Ley Nº 18.476 de 3 de abril de 2009, el siguiente texto:

'En caso de vacancia definitiva y voluntaria de personas electas cuyo sexo tenga representación minoritaria en la Cámara donde se produce la vacante, será suplida por una persona de igual sexo.

No se considera vacancia definitiva y voluntaria la opción que realiza un ciudadano electo para uno o más cargos'".

Por lo demás, de acuerdo con lo dispuesto por mi partido, voy a acompañar el proyecto en su totalidad.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Vamos a adelantar nuestra opinión con relación a esta propuesta. Al hacerlo queremos informar a la Comisión -estoy seguro de que el diputado Goñi estará en condiciones de ratificar este dato- que el Partido Nacional ha analizado este tema a todos los niveles -a nivel de la agrupación parlamentaria, de senadores y diputados de nuestro partido, y de los diferentes sectores- y se llegó a la conclusión de que en un tema de esta naturaleza, que es muy importante, pueden caber visiones o

puntos de vista distintos, no tanto en cuanto a los objetivos -que, sin duda, son nobles y compartibles-, sino con respecto a la fórmula, a los mecanismos y a su oportunidad. Llevado esto a la definición específica de esta fórmula que ha venido del Senado, las cosas se concretan bastante más porque ya no hablamos de términos abstractos, sino de un proyecto de ley específico, que tiene media sanción. A ese respecto, no hay en nuestra colectividad política unanimidad. Es muy factible -no voy a hablar por el diputado Goñi; él se expresará oportunamente- que en el seno de esta Comisión también tengamos puntos de vista distintos.

En principio, si la tesitura de la Comisión es avanzar en la aprobación del proyecto que estamos analizando sin modificaciones, tal como viene del Senado, adelantamos que vamos a votarlo negativamente. Desarrollaremos las razones en el plenario, pero se vinculan fundamentalmente con nuestra opinión de que la participación igualitaria, equivalente o equitativa en el Parlamento y en la conducción política por parte de ambos géneros es, sin duda, una necesidad imperiosa, pero también entendemos -respecto de esto puede haber valoraciones distintas- que el país ha venido dando pasos muy saludables en esa dirección, y estamos convencidos de que los seguirá dando en el futuro más inmediato. Entendemos que en el Uruguay no asistimos -yo no lo percibo, no lo advierto- a una suerte de conspiración o de bloqueo deliberado por parte de los integrantes de uno de los géneros con relación al otro; esto lo vamos a fundar por escrito, si nos corresponde hacer un informe en minoría y, desde luego, en el plenario, a la hora de las consideraciones generales sobre el proyecto. También entendemos que en ese contexto -esto responde a la sensibilidad personal de cada uno-, fórmulas de esta naturaleza, lejos de enaltecer la condición de la mujer y, por lo tanto, de prestigiarla en su avance en la conquista de espacios de conducción de la sociedad, probablemente terminen por lograr el efecto inverso, desprestigiándola y eventualmente afectando o comprometiendo su prestigio.

Sé que esta es una visión minoritaria en el ámbito del sistema político, pero es la que yo entiendo y trasmito con la mayor honestidad intelectual. Reitero que desarrollaré estos conceptos en las oportunidades que corresponda.

Creo que el proyecto tiene problemas de constitucionalidad -a eso apunta el aditivo que planteaba el señor diputado Pasquet-; así lo definió el doctor Martín Risso cuando compareció en esta Comisión al referirse a una discriminación positiva o una acción afirmativa de manera indefinida, en lugar de establecerla por determinado lapso.

De todos modos, no quiero escudarme en eso: si no existiese esa dificultad ni ese vicio formal que eventualmente puede llegar a señalarse, mi opinión no variaría.

Es bueno llevar al plano de la discusión la mejor respuesta legislativa o la mejor solución concreta para la realidad a la que nos estamos enfrentando, y no los objetivos o las intenciones de los que votan de una manera o de otra. Sería muy grave -espero que el debate en el plenario no transcurra por esos andariveles- si esto lo planteáramos en términos de que los que votan a favor respaldan la participación de la mujer en política y, por lo tanto, la necesidad de generar los mecanismos para concretarla, y que los que votamos en contra estamos en la posición contraria. Sería rebajar el debate, bastardearlo. Parto del supuesto de que eso no ocurrirá, no solo en esta Comisión, sino tampoco en el plenario.

Si el propósito fuera resolver el proyecto tal como vino del Senado, sin modificaciones, vamos a votar negativamente. Si hubiera margen para hacer lugar a los ajustes que proponen el diputado Radío y el diputado Pasquet, seguiríamos votando en contra, pero pediríamos la postergación del tema por una semana para hacer consultas porque, como señalé al principio, en el seno de mi partido -creo que sucedió lo mismo en

todos los partidos- ha sido muy controversial, muy discutido, y hay visiones diferentes. Tendríamos que trasladar estos cambios para evaluarlos y venir con una posición definitiva.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Nosotros vamos a acompañar el proyecto. Compartimos sus objetivos y su formulación.

Queremos dejar constancia de que si bien nuestra postura es la mayoritaria en el sector parlamentario que integro, no compromete la de todos los integrantes, dado que hay algún legislador que me ha expresado sus dudas y la posibilidad de votar en contra.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Con respecto a lo que planteaba el diputado Abdala, no tenemos dudas de que todos y todas estamos en defensa de la inclusión de todos los ciudadanos a la actividad política. Sin duda que el debate tiene que ir por otro lado: por la postura filosófica e ideológica de la participación de la mujer en la política y lo complejo que se le hace lograr lugares de relevancia o de participación real en los lugares de decisión.

Si bien estuvimos haciendo gestiones hasta último momento para lograr alguna modificación, estamos en condiciones de acompañar el proyecto tal como vino del Senado. Sin embargo, dados los planteos realizados, si hubiese que aplazar su votación por una semana, personalmente no tendría inconveniente.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Sabemos que este es un tema que toca a todos los sectores; algunos tienen posiciones muy claras, pero si se está proponiendo una postergación de una semana, es de cortesía aceptarlo porque se trata de un proyecto que genera transformaciones en el sistema.

SEÑORA PRESIDENTA.- No creemos que esta sea la solución definitiva ni que esto concrete el objetivo de una participación más equitativa de los géneros en la política. No obstante, entendemos que es un avance. Sin duda, ninguna ley va a resolver lo que culturalmente no podemos resolver; la ley es un punto de partida que nos permite modificar algunas realidades, muchas veces puntualmente, que empiezan a generar cambios que tienen que ver con lo cultural.

Hay muchísimo por avanzar en la participación política de las mujeres y en la ampliación de esa participación en lugares de relevancia. Entendemos que este es un paso importante que nos lleva a ese objetivo.

Si los señores diputados están de acuerdo, postergaremos la votación del proyecto por una semana para que se puedan hacer las consultas pertinentes y, eventualmente, presentar alguna modificación. De todos modos, entiendo que es necesario proceder a su aprobación con la mayor celeridad posible.

(Apoyados)

——Señalo que existe a estudio de la Comisión un proyecto sobre participación política en los órganos electivos nacionales, departamentales y municipales, presentado por diputados del Partido Nacional. Entendemos que este proyecto está contenido en la propuesta que estamos considerando, por lo cual correspondería anexarlo y retirarlo de los asuntos a estudio.

Corresponde considerar el proyecto sobre el día de la laicidad.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Hemos tomado conocimiento de lo acontecido en la sesión del 24 de mayo, a la que no pudimos concurrir, y donde se plantearon modificaciones a la fecha original del proyecto.

Nosotros vamos a insistir en que se establezca como día de la laicidad una fecha que esté vinculada con la Constitución de 1918.

Entendemos que celebrar un día de la laicidad tiene sentido y es conveniente siempre y cuando nos ayude a consolidar una práctica, una tradición y una forma de entender la laicidad que ha sido muy positiva, y tiene su raíz en la Constitución de 1918, no solo por su texto, sino por el proceso de inteligencia colectiva que se concretó en aquella instancia constituyente, que permitió una transacción que derivó en una fórmula que ha sido entendida como sabia, prudente y conveniente para las diversas visiones y perspectivas. Este criterio nos ha ayudado en estos cien años a comprender la laicidad, que ha tenido como resultado -nada más ni nada menos- que la cuestión religiosa no sea un problema para el Uruguay, como sí lo ha sido y lo es para muchísimas sociedades.

Considerando que la laicidad no ha sido un problema, sino todo lo contrario, en estos cien años, desde que se resolvió en aquella Constitución un criterio orientador para comprender la laicidad, me parece que es un deber elemental tomar todas las precauciones para que un Día de la Laicidad, que tiene como objetivo consolidar y evolucionar aquel criterio, no se transforme en un problema donde no lo ha habido. Por supuesto que descarto absolutamente -ya lo dije en una instancia anterior- que esa sea la intención de quienes lo propusieron, y mucho más descarto que esa haya sido la intención de quienes le dieron trámite parlamentario. Pero con responsabilidad no puedo dejar de advertir que ese riesgo existe.

¿Cómo asegurar que un Día de la Laicidad realmente contribuya a evolucionar positivamente en ese criterio orientador de la Constitución de 1918? Para que siga la práctica del respeto a la laicidad que ha predominado en la sociedad uruguaya en estos cien años a partir de aquel criterio orientador, y que ha sido muy conveniente, creemos que lo más adecuado, lo más prudente, sería reconocer que hay que consolidarlo. La mejor forma de asegurar que este Día de la Laicidad sea entendido y de evitar que se pueda generar algún malentendido que pueda reavivar prejuicios o viejos enconos, o afectar sensibilidades -es posible que en una cuestión como esta existan- debemos consolidar aquel criterio de la Constitución de 1918, que fue muy sabio. Como la laicidad es un concepto polisémico -no es unívoco en su significado y en sus alcances, sino que puede ser entendido de diferentes maneras-, me parece que hay que evitar esos equívocos o malentendidos y vincularlo al criterio de la Constitución de 1918.

Por eso es nuestra insistencia en proponer una fecha vinculada a la Constitución de 1918. Habíamos propuesto el 25 de noviembre, pero coincidía con el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. También propusimos otras dos fechas alternativas, vinculadas a la Constitución de 1918: el 3 de enero -la fecha de promulgación de la Constitución- o el 1º de marzo, que es la fecha de su entrada en vigencia. Concretamente, ahora vamos a proponer la fecha del 3 de enero porque el 1º de marzo coincide con otras celebraciones.

Reitero que el objetivo es consolidar y profundizar todo lo positivo de aquel sabio criterio para entender y practicar la laicidad en la sociedad uruguaya, que nos ha resultado tan conveniente.

Para mí la fecha no es menor. Algunos periodistas y ciudadanos que se han enterado que estamos tratando este proyecto pueden entender que es insignificante establecer un Día de la Laicidad. Puede ser, pero si lo tratamos aquí es porque pensamos que es una reflexión conveniente. De todos modos, no podemos dejar de advertir el riesgo de que sea contraproducente. Por eso nuestra insistencia en que la fecha no es menor.

Nosotros no vamos a explicar -correríamos un riesgo innecesario- qué se entiende por laicidad para proponer un Día de la Laicidad. Lo mejor es darle ese significado, vinculándolo a un criterio que durante más de cien años ha resultado provechoso y muy positivo para el Uruguay.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Insisto en la propuesta últimamente formulada por nosotros, en el sentido de celebrar el Día de la Laicidad el día del nacimiento de José Pedro Varela, que fue el 19 de marzo. Creo que, de esa manera, tenemos en cuenta algunos de los factores que en su exposición señalaba el señor diputado Goñi. No hay por qué molestar la sensibilidad de nadie ni generar alguna duda acerca del ánimo que puede inspirar la propuesta de instituir este Día de la Laicidad.

Me parece que la fecha inicialmente propuesta del 6 de abril podía generar alguna suspicacia, algún resquemor. Por eso nos pareció oportuno sustituir esa fecha y buscar otra.

En esa búsqueda, nos encontramos con que la nueva alternativa, que nos fue sugerida por algunos amigos, mejora sensiblemente la propuesta inicial. ¿Por qué? Porque nadie tiene presente que el 6 de abril se promulgó la ley que prohibió la enseñanza religiosa en los establecimientos públicos de enseñanza; ese es un dato histórico -una abstracción para muchos- y la fecha por sí no significa nada. Hay que hacer una larga explicación para que el ciudadano común entienda por qué se elige esa fecha para celebrar la laicidad.

En cambio, el día del natalicio de Varela tiene otra aptitud para arraigar en el sentimiento popular. La de José Pedro Varela es una de las figuras más queridas de toda la historia del Uruguay. Creo que solo puede estar detrás de la de Artigas en cuanto a valoración, cariño y aprecio. Entonces, unir la celebración de la laicidad a la figura de José Pedro Varela es la mejor manera de realzar esa conmemoración. Con esa finalidad hemos propuesto esta fecha.

Además, el 19 de marzo es una fecha adecuada. Normalmente, en esa fecha empezaron las clases, nos hemos reintegrado a la actividad -si bien tenemos la expectativa de la próxima Semana de Turismo- y el país está en condiciones de celebrar este Día de la Laicidad de una manera adecuada. En cambio, el 3 de enero no tiene las mismas características; es una fecha en que está todo el país de vacaciones. Un Día de la Laicidad que fuera el 3 de enero pasaría totalmente inadvertido; a esa altura del año, la actividad es cero.

El 19 de marzo, fecha de alguien indiscutido en el Uruguay a esta altura de la historia, creo que nos puede convocar a todos para esa celebración.

También es bueno decir que la Constitución de 1917 -o de 1918; yo prefiero referirme a 1917 porque fue el año del plebiscito- fue la culminación de un proceso histórico. No fue un rayo en un cielo de verano que súbitamente los constituyentes decidieron separar la iglesia del Estado; fue la culminación de un largo proceso histórico que hunde sus raíces en el siglo XIX.

En ese proceso, que tuvo distintas etapas -desde las decisiones del presidente Bernardo Berro con relación a los cementerios, luego la creación del Registro Civil y el matrimonio del matrimonio civil obligatorio-, es sin duda fundamental la actuación de José Pedro Varela y la creación de la escuela pública laica, gratuita y obligatoria. Tampoco se produjo instantáneamente; fue un proceso que culminó el 6 de abril de 1909. Varela simboliza, resume en su persona, encarna -si así se puede decir- todo este proceso que significa la laicidad en la sociedad uruguaya. Me parece que no agraviamos a nadie, no afectamos ninguna sensibilidad y hacemos justicia a un proceso histórico -que empezó en

el siglo XIX, no en el siglo XX- si tomamos la fecha del natalicio de Varela para celebrar todos juntos el Día de la Laicidad.

Por esas razones mantengo la propuesta.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- No estoy de acuerdo con esta última argumentación del diputado Pasquet.

Más allá de que uno comparta *in totum* el resultado de la obra de Varela, yo no creo que él sea un personaje incuestionable de nuestra historia. Varela fue el ejecutor de un gobierno dictatorial de este país. Llevó adelante cosas durante un gobierno dictatorial de este país. Esas cosas hay que decirlas con claridad.

Yo estoy de acuerdo con el resultado de la obra de Varela, pero él llevó adelante esas cosas con una dictadura, y fue designado por un dictador para hacerlas. Yo no estoy de acuerdo en que sea un personaje incuestionable, más allá de que desde que vamos a la escuela nos lo ponen en la tapa de los cuadernos y nos obligan a quererlo. El día que miremos eso con ojos críticos, veremos que Varela era un artífice del gobierno de Lorenzo Latorre.

Entonces, no me termina de seducir esa propuesta.

Sabemos que esto hiere sensibilidades porque cuando hablamos de laicidad, desafortunadamente no todos estamos hablando de lo mismo. Entonces, todos vamos a votar y a estar felices de que tenemos el Día de la Laicidad, pero cada uno va a interpretar lo que quiera porque todos tenemos conceptos distintos sobre la laicidad. Nos estamos haciendo trampas al solitario.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Cuando yo digo que la figura de Varela ya no está en cuestión es porque a un siglo largo de su muerte, su obra, que es por lo que lo recordamos, ha quedado despojada de valoraciones negativas. Cuando yo hablo de Varela, hablo de la obra de Varela.

Por supuesto que su actuación personal y política fue muy cuestionada. Don José Batlle y Ordóñez lo cuestionaba por las mismas razones que acaba de exponer el señor diputado Radío. Y como Batlle y Ordóñez, tantos otros, que adoptaron una actitud principista de rechazo frente a todas las dictaduras militaristas de aquella época.

Pero el tiempo va pasando y nadie puede dejar de ver que, aun realizada en aquellas condiciones, esa siembra de republicano que hizo Varela fue de las contribuciones históricas más importantes para que se desarrollara y arraigara la democracia en el Uruguay. Sin la obra vareliana no sé si hubiéramos tenido república cuando la tuvimos.

Entonces, más allá de las circunstancias políticas que señala el diputado Radío, que son correctas -es cierto lo que él dice-, también es cierto que la obra de Varela fue de las más importantes que ha habido en la historia para ensanchar y profundizar la democracia en el Uruguay. Sin Varela no sé cuándo hubiésemos tenido república. Él generó los republicanos. Es a eso a lo que nos referimos y no a su aceptación del cargo ofrecido por Latorre cuando rendimos homenaje a su memoria.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Creo que en este asunto, como en el anterior, estamos en el plano de las cuestiones que no deberían admitir disciplina partidaria. Es razonable que en una misma colectividad política, inclusive en la forma de resolver estos temas, pueda haber visiones diferentes o no totalmente coincidentes. Tanto es así que el proyecto original, promovido por el señor diputado Pasquet, está firmado por legisladores de todos los partidos, y entre ellos hay una integrante de la bancada parlamentaria del

Partido Nacional. Creo que eso está muy bien y tenemos que recibirlo como un dato de la realidad que, lejos de violentarnos, nos debe convocar a la mayor tolerancia y a la mayor fraternidad a la hora de analizar estos temas. Como dice muy bien el señor diputado Radío, detrás de estas formulaciones o en su contexto es incuestionable el principio de la laicidad como rector de nuestra organización democrática y republicana, y es legítimo que así sea, pero tan cierto como lo anterior es que hay interpretaciones distintas en cuanto a su sentido y a su alcance. Esto ya lo debatimos hace algún tiempo cuando el señor diputado Pasquet, en forma muy oportuna, propuso a la Cámara realizar una reflexión sobre estos temas en el plenario, que son apasionantes y de fondo.

En esa perspectiva, adelanto que, en cuanto a la definición de la fecha específica que se escoja, elijo la solución que ha propuesto el señor diputado Goñi. A mí me gustaría mucho que la definición del Día de la Laicidad también estuviera asociada a la Constitución de 1917 que, sin duda, representó una revolución constitucional, un cambio radical, un avance en la evolución constitucional del Uruguay de enorme significación e importancia, que fue fruto del consenso político porque surgió de una asamblea nacional constituyente donde no había mayoría absoluta para ninguno de los partidos o para ninguna de las tendencias. Particularmente el artículo 5º, del cual surge el principio de la laicidad y que establece a texto expreso la libertad de cultos, fue resultado de una transacción muy saludable, muy democrática.

También adelanto que si no hay mayoría para respaldar esta propuesta, voy a acompañar otra. No me parece mal que vinculemos la celebración de la laicidad a la figura de José Pedro Varela. Me gustaría más la propuesta que ha formulado mi compañero de bancada, pero siendo realista y no poniéndome dogmático en ese aspecto, adelanto que voy a votar a favor de la propuesta que eventualmente escoja la mayoría.

Voy a insistir en algo que planteé cuando este tema se analizó por última vez: me hubiera gustado mucho más -me sigue gustando mucho más- que en la definición del concepto que estamos celebrando se incluyera la libertad religiosa: que fuera el Día de la Laicidad y de la Libertad Religiosa. Sé que todos asociamos la laicidad con la libertad y, por supuesto, también con la libertad de cultos, la libertad religiosa; en la medida en que la libertad es la compañera inseparable de la laicidad -y, muy particularmente, la libertad de todos los ciudadanos de realizar las opciones religiosas que quieran hacer, si quieren hacer una-, entiendo que lograríamos una formulación bastante más amplia, que creo nos representaría mejor a todos -no solo a los legisladores, sino eventualmente a las distintas sensibilidades que con relación a esto hay en la sociedad en general- si optáramos por esa definición. Pero, en nombre de la misma tolerancia, adelanto que voy a votar a favor si esa tesitura que nosotros planteamos no prosperara. En el plenario voy a reiterar estos mismos conceptos; la interpretación de los actos legislativos se compone del sentido literal de las palabras, pero también de los antecedentes y la discusión parlamentaria.

SEÑORA CORREA ALMEIDA (Catalina).- A mí sí me seduce la fecha del 19 de marzo, en primer lugar, por ser maestra, y en segundo término, porque desconocer la obra de Varela, al margen del contexto en que se dio, me parece una apreciación peyorativa de la dimensión de la reforma vareliana.

Aun cuando las clases ya comenzaron el 19 de marzo, ese día es el comienzo oficial en todas las escuelas públicas del país. Y cuando digo todas, me refiero incluso a las escuelas más perdidas en los rincones del interior profundo. Ese día se recuerda a José Pedro Varela y, por sobre todas las cosas, su concepto de una escuela laica.

Creo que es de recibo lo que propone el señor diputado Pasquet y adhiero a esa propuesta. Si bien tendríamos que conversarlo en nuestra bancada porque aún no lo

hemos hecho, creo que es una fecha interesante a tener en cuenta. Como maestra no puedo ignorar que Varela trasciende el momento histórico en el que desarrolló su obra.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Creo que esta discusión preliminar -lo digo con todo respeto y sin dramatismo- es una muestra de lo que puede generar la celebración de un Día de la Laicidad. Esa discusión puede derivar en malentendidos y puede reavivar viejas concepciones y fundamentalismos, que los hay de un lado y de otro.

Por suerte, todos tenemos la posibilidad de reconocer con orgullo que en estos últimos años la laicidad no ha sido un problema ni motivo de fundamentalismos, por lo menos de envergadura, en la sociedad uruguaya. Creo que debemos tener mucho cuidado. Si estamos proponiendo celebrar un Día de la Laicidad, debemos tomar los recaudos para que todo lo bueno que ha sucedido en la sociedad uruguaya en torno a la laicidad se profundice y no retroceda.

La laicidad es un concepto que tiene una dimensión que trasciende la enseñanza; también involucra la obligación de que los funcionarios del Estado no hagan proselitismo en pos de ninguna filosofía ni ideología. Incluye la libertad de pensamiento en todas sus dimensiones. La laicidad es mucho más que la enseñanza, aunque la enseñanza es uno de los pilares básicos.

Escuchando a los miembros de esta Comisión, imaginaba las discusiones y los sentimientos que pueden generarse en torno a todos los que hoy trabajan por una enseñanza religiosa, que Uruguay tiene y es tan positiva. Siempre se ha reconocido que ha sido muy rica para el Uruguay de todos los tiempos, en especial de las últimas generaciones. Tenemos muchos institutos de enseñanza religiosa que han sido ejemplo de inclusión social, que han dado muestras de su riqueza y de su capacidad de aporte a la sociedad uruguaya, sobre todo a los que menos tienen.

Es muy importante que podamos celebrar un Día de la Laicidad en el cual estas diferencias no opaquen el objetivo y la finalidad de este proyecto de ley. Hay que celebrar lo bueno de esta dimensión de la laicidad que Uruguay ha incorporado como un valor que lo ha ayudado a expresar la diversidad, pero siempre en el marco de una convivencia pacífica, respetuosa y plural.

Debemos tener muy presente cuáles van a ser los efectos de la aprobación de este proyecto de ley. Si sus efectos tienen más chance de profundizar y consolidar esta forma de entender la laicidad que nos ha permitido una convivencia pacífica y respetuosa, o son un germen del reavivamiento de viejos preconceptos y de viejas pasiones fundamentalistas.

Reitero que hay una fecha que fue vista por las diferentes fuerzas políticas en su momento, pero también por las actuales, como el fruto de una sabia transacción. Ese criterio no ha sido rígido, sino que nos ha permitido evolucionar en el concepto de la laicidad siempre hacia una mayor apertura, una mayor pluralidad. Son más los casos donde, habiéndose planteado un problema de laicidad, se han resuelto positivamente en función de aquel criterio orientador de la Constitución de 1917, que las situaciones en las que pueden haber predominado las diferencias o los desencuentros. Un ejemplo de lo primero es aquella decisión del Parlamento de dejar instalada la cruz erigida en oportunidad de la visita del papa Juan Pablo II; un ejemplo de lo segundo fue la no autorización de la Junta Departamental de Montevideo de poner una imagen de la virgen María, hace unas pocas semanas.

Creo que la historia nos ha demostrado que aquel criterio de la Constitución de 1918 fue sabio y ha impregnado las siguientes generaciones. Episodios como el que acabo de relatar nos advierten que tenemos que cuidar, y mucho, esa tradición de

laicidad como lo ha entendido la mayoría del pueblo uruguayo, que ha permitido no solo que hoy no sea un problema, sino que sea una dimensión bien resuelta para la mejor convivencia de la sociedad uruguaya.

SEÑORA ANDRADE (Susana).- Sin entrar en la discusión de la fecha, quería aportar algo positivo.

En la Ley Nº 18.437, de Educación -votada en 2009 por todos los partidos- hay una definición de los principios de la educación pública, y en su artículo 17 se define el de la laicidad. Tal vez podría considerarse como un artículo 2º del proyecto. No digo que evitaría los debates -sabemos que es un tema polémico-, pero esta es una definición plural, inclusiva, que podría esclarecer o ayudar a la posible interpretación del espíritu que se quiere dar a la propuesta de celebrar este día.

Creo que he trasmitido claramente mi posición, no solo en esta Comisión, sino públicamente en los medios de comunicación con respecto a las dificultades que tienen los cultos afro, a pesar de la existencia de la laicidad a nivel constitucional; no hablemos de la celebración de un día. Si me toca estar presente en oportunidad de la discusión en el plenario, podré esclarecer algunos de esos conceptos.

La inclusión de la definición que está en el artículo mencionado en el proyecto que estamos tratando quizás pueda contribuir al concepto de laicidad, porque allí se habla de una laicidad plural e inclusiva.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Agradezco al autor porque siempre entiendo que lo simple es lo más complejo, y el artículo es muy claro y conciso; lo que define es el Día de la Laicidad y brinda una fecha.

Creo que el 6 de abril pasaría inadvertido para mucha gente, a pesar de lo profundo que es el significado de la laicidad como un valor que es parte de nuestra idiosincrasia. Algunos pueden decir que los uruguayos nos caracterizamos por tener menor apego al trabajo, por ser muy *opinadores*, pero un valor que varios visitantes extranjeros nos han marcado es la laicidad de nuestra sociedad. Eso no tiene que ver con que no sea un Estado confesional, sino con las creencias y las libertades a las creencias que toda la población tiene. Es algo que nos caracteriza como nación.

El valor de la laicidad está muy arraigado, quizás porque lo aprendemos en la escuela -como decían desde dos ópticas distintas el diputado Radío y la diputada Correa-, porque el chiquilín no solamente empieza la escuela, sino que una de las primeras celebraciones que se hacen es la del 19 de marzo con aquello de la escuela pública gratuita, laica y obligatoria. Hay una fuerte identificación con la fecha. Desde nuestra visión, dada la dimensión que tiene la reforma valeriana -más allá de la controversia que puede ocasionar su figura-, Varela es de los pocos personajes en el país que genera un gran apego; es de las pocas figuras que tiene un himno que se ha universalizado. Se identifica mucho el valor de la laicidad con la figura de Varela.

Entiendo la posición de algún diputado que planteó el contexto en el que estuvo, pero la construcción social que hemos hecho en torno a la reforma va más allá del contexto puro en que se hizo. Ese es un debate, como tantos otros, que debemos tener. Cuando queremos definir *uruguayez* nos referimos mucho al artiguismo; sin embargo, no debe haber habido nadie menos apegado al surgimiento del Uruguay que el propio Artigas. A veces tenemos esas contradicciones, y las necesitamos para construir ese sentimiento de nación.

Entiendo que algunos compañeros plantean la incorporación de otros artículos. Como dije al principio, creo que lo sencillo es lo más complejo y como Comisión podemos definir otras cosas.

Es bueno que la laicidad tenga su día. Después podemos hablar de las libertades religiosas, de las inequidades que ocurren; entiendo lo que plantea la diputada Andrade, porque si bien no tenemos un Estado confesional, a veces parece que en algunas situaciones hay hijos y entenados.

Pediría que nos remitiéramos al texto con la modificación que plantea el diputado Pasquet. Personalmente es lo que apoyo.

SEÑORA ANDRADE (Susana).- No era mi intención agregar complejidad a este proyecto de ley. Solo me llama la atención que ni siquiera en la exposición de motivos figure una ley que votó en 2009 el Parlamento, y que tiene que ver directamente con la laicidad. Quizás se podría incluir en la exposición de motivos; me parece un aporte valioso, que existe en nuestro derecho positivo, donde explícitamente se habla de la laicidad como principio de la educación pública.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Comparto con la diputada Andrade que el texto de la Ley General de Educación tiene que estar en nuestra reflexión, y oportunamente tendrá que ser motivo de algún debate en la Cámara, pero como es un texto vigente, no necesitamos reiterarlo. Ya está. Por supuesto que cualquiera de nosotros podría mencionarlo en el debate cuando llegue el momento, pero no en la parte dispositiva de la ley. Nuestras leyes no tienen la exposición de sus fundamentos en lo que se aprueba legislativamente; es solamente la disposición. Creo que está bien ajustarse estrictamente a lo que está propuesto porque, repito, lo otro ya es ley vigente.

Voy a hacer una breve digresión a propósito de lo que decía el diputado de los Santos en cuanto a que la laicidad es uno de los rasgos de la identidad nacional. Yo comparto ese concepto; creo que es así. Viene de muy atrás, y sería interesante algún estudio; quizás existe, pero yo no lo conozco. La Sala de Representantes de la Florida que se desarrolló en 1825 y 1826 -después se transforma y pasa a ser la Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado, que elabora la primera Carta, la de 1830- aprobó una serie de leyes que se han llamado la Preconstitución nacional: eran rudimentos normativos que necesitaba el país que estaba empezando a nacer, que luego serán recogidos -algunos, desarrollados- en la Constitución de 1830. Se llamaba de la Florida, pero también se reunió en otros puntos del país, según iba evolucionando la guerra contra los brasileños, por ejemplo, en la Villa de Guadalupe de los Canelones, como se llamaba entonces. Uno de esos componentes de la Preconstitución nacional fue una mínima y elemental declaración de derechos, una especie de *Bill of Rights* vernáculo, que propuso en 1826 una de las mentes más lúcidas de aquella Sala de Representantes, que era la de Francisco Joaquín Muñoz. Ella decía que nadie podrá ser arrestado sin orden del juez o en flagrante delito, que es enteramente libre la comunicación del pensamiento a través de la palabra, que cada uno podrá dedicarse al comercio o industria que elija libremente; cosas mínimas dichas con absoluta sencillez. Eran cinco o seis artículos: un mínimo reconocimiento de derechos fundamentales. Uno de los artículos establecía que habrá libertad de cultos para todos los habitantes de esta provincia. En el fundamento de esta propuesta, decía Muñoz que si las cosas iban bien, como se esperaba, iba a venir gente de distinta procedencia, de distintas partes del mundo, y para acoger a esos inmigrantes cuando llegaran, era bueno que hubiera la más amplia libertad para que cada cual creyera lo que buenamente le pareciera mejor y preferible. Abonando la propuesta, decía que la sociedad oriental estaba en condiciones de adoptar ese tipo de medidas porque acá, felizmente -decía él-, no han tenido peso ni mayor predicamento

esas órdenes religiosas que inciden tanto en la vida de otras partes de América. Me llamó mucho la atención esto. Ya entonces nos veíamos como algo distinto, porque acá no pesaban tanto como en otros lados las órdenes religiosas. Creo que eso se debía a que el proceso de poblamiento de la provincia oriental debe haber sido mucho más tardío que el de otras partes de América. Acá de todo había menos: había menos gente, menos riqueza, menos de todo, pero él lo tomaba como un elemento que preparaba el terreno para consagrar la libertad religiosa. Su propuesta no prosperó. Se estudió largamente y le dijeron que para no generar discusiones y divisiones en plena guerra contra Brasil, era mejor desglosar ese artículo. Aprobaron todo lo demás; eso no.

Después se insiste en la Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado, pero tampoco tuvo éxito, y el artículo 5º quedó de esa manera: la religión del Estado es la católica apostólica romana; así fue en la Constitución de 1830.

Me parece interesante el antecedente porque ya desde entonces los orientales se percibían como algo diferente, precisamente en ese plano. No es sorprendente que hoy sintamos que la laicidad es un rasgo de la identidad nacional, como bien decía el diputado de los Santos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tenemos varios planteos. Entendí que habría acuerdo en aprobar la fecha del 19 de marzo.

Hay que tener en cuenta que la sesión de la semana próxima es la última ordinaria del mes y que necesitamos tiempo para aprobar los proyectos que estamos en condiciones de votar. Tenemos todos los asesoramientos del proyecto sobre actos de discriminación y femicidio, y el de curatela voluntaria.

(Diálogos)

——Se va a votar si se aprueba el proyecto, tal como figura en el repartido.

(Se vota)

——Cero por la afirmativa: NEGATIVA. Unanimidad.

Hay dos mociones sustitutivas. Léase la moción presentada por el señor diputado Pasquet.

(Se lee:)

"Declárase el 19 de marzo de cada año "Día de la Laicidad".

——Léase la moción presentada por el señor diputado Goñi Reyes.

(Se lee:)

"Declárase el 3 de enero de cada año "Día de la Laicidad y de la Libertad Religiosa".

——Se va a votar la moción presentada por el señor diputado Pasquet.

(Se vota)

——Siete en once: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Diez en once: AFIRMATIVA.

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- Dejo constancia de que hubiera preferido votar la moción presentada por el señor diputado Goñi Reyes.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Hemos votado en contra de esta moción. Los fundamentos ya los hemos expresado, pero sintéticamente señalamos que reafirmamos que es contraproducente un Día de la Laicidad que pueda generar malentendidos y reavivar prejuicios, como respetuosamente entiendo que puede provocar este proyecto de ley tal como está planteado. Por esa razón hemos votado en contra.

SEÑORA ANDRADE (Susana).- Hemos votado afirmativamente con total convicción para que exista la libertad religiosa y para que se reafirme en nuestro derecho positivo y en toda nuestra sociedad. Si bien tengo los reparos que señalamos con respecto a nuestra comunidad religiosa y al principio de la laicidad, entiendo que podré expresar estas dificultades si se me da la oportunidad de estar en el plenario en el momento en que se vote este proyecto de ley.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Ya lo adelantamos en la discusión que tuvimos en el día de hoy, pero dejo constancia de que hemos votado afirmativamente, más allá de que hubiésemos preferido la moción que no llegó a votarse, y de la cual somos coautores.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Dejo constancia de que hubiésemos preferido que el proyecto recogiera una de las Instrucciones del año XIII, como lo es la libertad religiosa, pero preferimos acompañar el proyecto apoyado por la mayoría.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Propongo que el señor diputado Pasquet sea el miembro informante en mayoría.

(Diálogos)

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no hay inconveniente, el señor diputado Ope Pasquet será el miembro informante en mayoría, y el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes será el miembro informante en minoría.

(Apoyados)

——De acuerdo con lo conversado previamente, el proyecto referido a los actos de discriminación y femicidio, para el que ya contamos con todos los elementos, lo trataremos la semana próxima. Pongo en conocimiento de esta Comisión que el señor diputado Pasquet había solicitado que junto con este proyecto se considerara el referido a homicidios cometidos contra niños o niñas menores de trece años, que modifica el artículo 312 del Código Penal.

También contamos con todos los informes del proyecto referido a curatela voluntaria.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Estuve leyendo los comentarios que han llegado, tanto del doctor Abal como de la doctora Luz Calvo, que proponen modificaciones al texto. Son de menor entidad, pero modificaciones al fin. Creo que ello requiere no solamente la lectura y la reflexión, sino redactar el texto sustitutivo que incorpore esas observaciones en lo que se entienda pertinente. Creo que ese es el panorama de trabajo para la próxima sesión. No tengo inconveniente en acordar eso, pero la consideración de ese tema nos puede insumir un tiempo considerable. Como en primer lugar trataremos el proyecto referido al femicidio, creo que con eso completamos una agenda interesante y fructífera.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Entiendo que el próximo miércoles trataríamos en primer lugar la ley de cuotas; en segundo término el proyecto de femicidio, y en tercer lugar, el proyecto sobre curatela.

SEÑORA PRESIDENTA.- Haremos el esfuerzo por agotar el tratamiento de esos puntos la semana próxima, pero les recuerdo que el miércoles tenemos una sesión extraordinaria a la hora 14. En caso contrario, y si se completan los informes de algún otro proyecto, habría que plantear la realización de alguna sesión extraordinaria.

Los compañeros del interior habían planteado la posibilidad de que, de ser necesaria la realización de alguna sesión extraordinaria, se concentre en un día, sesionando de mañana y de tarde porque en muchos casos los desplazamientos implican distancias grandes.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Francamente, considero que la Comisión debería reunirse todos los miércoles, dado el volumen de trabajo que tiene. Es un criterio que manifesté cuando empezó este período legislativo. Sé que esto genera dificultades a muchos colegas, y les pido disculpas porque yo vivo en Montevideo, pero esta Comisión es uno de los pulmones de la Cámara; a la vista está la agenda que tenemos.

Además, el Senado de la República hoy estará aprobando dos proyectos de ley, que tienen que ver con la implementación del Código del Proceso Penal y con ratificar su vigencia a partir del 16 de julio. Estos proyectos tenemos que analizarlos con tiempo. Cuando vengan esos proyectos, quiero hacer consultas. Se trata de proyectos que supuestamente han elaborado la Fiscalía General de la Nación y la Suprema Corte de Justicia, pero vamos a tener que consultarlas. El Senado les dio un trámite exprés. Nosotros tenemos que votar a conciencia.

Más allá de la derogación de la libertad condicional, que puede ser algo sencillo de comprender, hay modificaciones procesales al texto ya vigente. Eventualmente, también puede venir la equiparación o el establecimiento del régimen acusatorio para las causas de los menores infractores. Eso tiene que estar aprobado por el plenario de la Cámara antes del 16 de julio, y con suficiente anticipación.

Entonces, pido que esto se tenga en cuenta. Me parece que eso nos va a condicionar bastante el trabajo.

Como este mes tenemos nada más que cuatro sesiones ordinarias del plenario de la Cámara, presumo que no trataremos ni el proyecto referido a la cuota ni el del femicidio. No sé cómo estamos con la Ley de Estupefacientes -pido disculpas a la presidenta porque sé que es la miembro informante-; no sé si está previsto que entre la semana que viene al plenario.

SEÑORA PRESIDENTA.- Está previsto que entre la próxima semana. Al finalizar esta semana estaré entregando el informe, por lo que estará incluido en el orden del día de la sesión del plenario del martes o miércoles.

Comparto el planteo del diputado Abdala. Tengo muy claro que esos proyectos que están por salir del Senado tienen premura; por eso dije que podría ser necesario hacer alguna sesión extraordinaria. La idea es maximizar el tiempo de las reuniones, y que en las que tengamos, efectivamente podamos avanzar.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Somos de los diputados del interior, con la ventaja con respecto a las compañeras del litoral de que estamos apenas a un par de horas de la capital, y es fácil ir y venir desde nuestro departamento.

Pedí que los días que estemos trabajando fuera del calendario ordinario las sesiones tuvieran contenido para la mañana y la tarde, porque no es lógico tener dos horas de ómnibus para una sesión de dos horas, postergando todas las actividades propias de los legisladores en el territorio. El calendario hasta el 18 tiene que ver con la naturaleza de la tarea.

También entendemos la coyuntura, y tenemos sumo interés en avanzar y liquidar la agenda. Además, sabemos que hay determinados temas que tienen plazos, que no solamente tienen que ver con el mensaje simbólico, sino con datos concretos de la realidad; en este caso, tenemos que llegar antes del 16 de julio.

La solicitud de parte de quienes nos vemos afectados por tener que venir es que los martes y miércoles, en que hay trabajo del plenario, tengamos actividad en la mañana y en la tarde: que no solo se trabaje durante dos o tres horas, sino que podamos aprovechar la jornada. A veces es frustrante cuando postergamos una cantidad de actividades en nuestro territorio para venir por dos horas, y de repente no hay avances.

Sabemos que cuando los temas se abren, la discusión puede hacer que nos tranquemos, pero una cosa es tener el espíritu de venir y discutir, y que no avancemos porque no hay acuerdo, y otra que sea una reunión acotada. Las compañeras del litoral pedían que esas reuniones empezaran a la hora 9. La idea no es no venir, sino que cuando vengamos podamos desarrollar el trabajo y avanzar.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Sin intención de ser reiterativo, solicitamos que cuando vengamos seamos productivos. Somos conscientes de que esta Comisión tiene muchos temas y es una permanente abastecedora de proyectos a la Cámara. Del planteo del litoral se desprendía que había que tener temas en la agenda y no venir por media hora. Nosotros no tenemos inconveniente en tratar todos los puntos que están en carpeta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les aclaramos que ha sido repartido un comparativo del proyecto referido a la curatela voluntaria, basado en las observaciones que se han hecho.

Se levanta la reunión.

===/